



Conflicto palestino-israelí: principales hitos y resoluciones de Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional

Juan Pablo Jarufe Bader
jjarufe@bcn.cl

Jana Abujatum Sepúlveda
jabujatum@bcn.cl

SUP Nro. 139860

El conflicto palestino-israelí se ha prolongado por largas décadas, generando una permanente inestabilidad en el Medio Oriente, región considerada un punto estratégico, de importancia política y comercial.

Hacia 1947, las constantes hostilidades y enfrentamientos entre grupos árabes y sionistas llevaron a que las autoridades británicas decidieran plantear ante Naciones Unidas la problemática que aquejaba a la región. La Asamblea General del ente multilateral sugirió poner fin al Mandato Británico y dividir Palestina en un Estado árabe y otro judío, garantizándose un estatuto internacional especial para Jerusalén.

Mientras las entidades judías aceptaron el plan, los árabes palestinos lo rechazaron. No obstante, las autoridades británicas confirmaron su retirada de la zona el 14 de mayo de 1948, mismo día en que los dirigentes judíos proclamaron la creación del Estado de Israel.

En 1967, y frente al bloqueo del Golfo de Aqaba por parte de Egipto, Israel lanzó una ofensiva militar sobre los países árabes, que culminó con la anexión de Jerusalén Oriental, Cisjordania, la Franja de Gaza, los Altos del Golán y la Península del Sinaí, dejando de paso a 300 mil palestinos refugiados en distintas naciones de la región. Por la rapidez de la incursión, este conflicto fue conocido como la “Guerra de los Seis Días”.

En el ámbito diplomático, desde la década de 1970, la Organización para la Liberación Palestina (OLP) fue admitida como miembro observador de Naciones Unidas; mientras en el plano militar, en octubre de 1973 se desató la “Guerra del *Yom Kippur*”, que enfrentó a Israel contra Egipto y Siria, en un conflicto que causó importantes bajas a ambos bandos, aunque no privó a Israel de sus territorios conquistados.

Pese a las múltiples resoluciones emitidas por Naciones Unidas y a las iniciativas diplomáticas que han buscado resolver el contencioso, como la Conferencia de Madrid, de 1991; la firma de los Tratados de Oslo, de 1993; las conversaciones de Camp David (2000); la “Hoja de Ruta” (2004); y el Proceso de Annápolis (2007), el conflicto ha persistido, dada la imposibilidad de alcanzar acuerdos relevantes sobre los temas más sensibles para ambas partes, como el estatus jurídico de Jerusalén, el derecho al retorno de miles de refugiados palestinos, el extremismo de algunos grupos islámicos y la política de expansión de asentamientos llevada a cabo por los sucesivos gobiernos israelíes.

Esta falta de avance llevó a que la Autoridad Nacional Palestina acusara en 2015 a Israel ante la Corte Penal Internacional, tribunal que se declaró competente para iniciar una indagatoria sobre los hechos.

Introducción

El presente informe describe brevemente los principales hitos históricos del conflicto palestino-israelí en el último siglo.

El documento comienza por establecer un relato de los hechos más significativos en la relación entre Israel y Palestina a lo largo del tiempo, para luego concentrarse en las principales resoluciones emitidas por Naciones Unidas respecto a la cuestión palestina, involucrando materias como el derecho al retorno de los refugiados palestino y la legalidad del muro de seguridad construido por Israel.

Finalmente, el trabajo menciona el estado actual de la investigación judicial abierta en la Corte Penal Internacional por los presuntos abusos del Estado de Israel contra la población palestina.

1. Principales hitos del conflicto palestino-israelí

El conflicto palestino-israelí se ha prolongado por largas décadas, generando una permanente inestabilidad en el Medio Oriente, región considerada un punto estratégico, de importancia no solo política, sino también comercial.

En términos cronológicos, el 2 de noviembre de 1917, en plena Primera Guerra Mundial, el Reino Unido transmitió a la Federación Sionista la llamada “Declaración Balfour”, mediante la cual comunicaba su disposición favorable a la fundación de un Hogar Nacional Judío en Palestina. A partir de entonces, comenzó una creciente oleada de inmigrantes judíos a la zona, flujo que se incrementó durante la Segunda Guerra Mundial, a causa de las persecuciones sufridas por este pueblo a manos del régimen Nacional-socialista.

Hacia 1947, las constantes hostilidades y enfrentamientos entre grupos árabes y sionistas llevaron a que las autoridades británicas decidieran plantear ante Naciones Unidas la problemática que aquejaba a la región. La Asamblea General del ente multilateral creó entonces la Comisión Especial de las Naciones Unidas para Palestina (UNSCOP), que sugirió el fin del Mandato Británico y la Partición de Palestina en un Estado árabe y otro judío, garantizándose un estatuto internacional especial para Jerusalén, que quedaría bajo la administración de Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2023).

Mientras las entidades judías aceptaron el plan, los árabes palestinos lo rechazaron. No obstante, las autoridades británicas confirmaron su retirada de la zona el 14 de mayo de 1948, mismo día en que los dirigentes judíos proclamaron la creación del Estado de Israel. Este hecho motivó la primera guerra árabe-israelí, que concluyó con un armisticio en 1949 y un saldo de miles de refugiados palestinos (Naciones Unidas, 2023).

En 1967, frente al bloqueo del Golfo de Aqaba por parte de Egipto, Israel lanzó una ofensiva militar sobre los países árabes, que culminó con la anexión de Jerusalén Oriental, Cisjordania, la Franja de Gaza, los Altos del Golán y la Península del Sinaí, dejando de paso a 300 mil palestinos refugiados en distintas naciones de la región. Por la rapidez de la incursión, este conflicto fue conocido como la “Guerra de los Seis Días”.

En el ámbito diplomático, desde la década de 1970, la Organización para la Liberación Palestina (OLP) fue admitida como miembro observador de Naciones Unidas; mientras en el plano militar, en octubre de 1973 se desató la “Guerra del *Yom Kippur*”, que enfrentó a Israel contra Egipto y Siria, en un conflicto que causó importantes bajas a ambos bandos, aunque no privó a Israel de sus territorios conquistados.

En los años ochenta, los palestinos iniciarían un levantamiento popular, denominado la “Primera *Intifada*”, mediante el cual protestaron frente a lo que consideraban un estado de sometimiento frente a Israel.

Luego sobrevino una etapa de negociaciones internacionales, entre las cuales cabe mencionar la Conferencia de Madrid, de 1991; la firma de los Tratados de Oslo, de 1993, en los cuales palestinos e israelíes se reconocían mutuamente; y las conversaciones de Camp David (2000).

Entre medio, en 1998, durante la 52ª sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas, Palestina pudo tomar parte en los debates del organismo, así como en las conferencias nacionales convocadas por la Asamblea o el Consejo de Seguridad, aunque siempre como observador (Naciones Unidas, 2023).

El año 2000 comenzó la “Segunda Intifada”, a partir de la cual se han sucedido crónicos episodios de violencia, caracterizados por atentados terroristas de grupos palestinos como “*Hamas*” y por duras incursiones militares de parte de Israel.

Otro de los intentos internacionales por encontrar la paz en la región fue la articulación, en 2003, del llamado “Cuarteto Internacional”, grupo compuesto por Estados Unidos (EE.UU.), Rusia, Naciones Unidas y la Unión Europea, quienes elaboraron una “Hoja de Ruta” con una serie de pasos y exigencias para alcanzar un acuerdo entre las partes, que incluían el fin de los ataques de lado y lado, un retiro paulatino de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados, la congelación de la política de asentamientos, el desmantelamiento de las organizaciones terroristas palestinas y la consolidación de las instituciones de la Autoridad Nacional Palestina (Naciones Unidas, 2023).

Cuatro años más tarde tendría lugar el denominado “Proceso de Anápolis”, que tampoco logró conseguir un acuerdo sobre el estatus permanente de los territorios en disputa.

Ya en 2011, el Presidente palestino, Mahmoud Abbas, elevó la solicitud de admisión de Palestina como miembro de Naciones Unidas, iniciativa que tuvo eco en la Asamblea General del ente multilateral, que el 29 de noviembre de 2012 reconoció a Palestina la calidad de Estado Observador No Miembro.

En 2017, en tanto, EE.UU. anunció el reconocimiento de Jerusalén como la capital de Israel, trasladando su embajada a esa ciudad. Este gesto fue secundado por otros países, pese a las protestas palestinas.

Un año después se produjo una nueva escalada de violencia entre las partes, a partir de ataques con cohetes por parte de “*Hamas*” a Israel, que fueron respondidos mediante una operación terrestre de las fuerzas israelíes en Gaza, que fue llamada “Plomo Fundido” (*United Nations*, s/i).

El 15 de septiembre de 2020, a su vez, Israel suscribió los “Acuerdos de Abraham” con Baréin y Emiratos Árabes Unidos, a los cuales se sumaron después Marruecos y Sudán (*US Department of State*, 2023). En el caso de Marruecos, tras la reanudación de las relaciones bilaterales, los dos estados abrieron “oficinas de enlace” en lugar de embajadas, firmaron un acuerdo de cooperación militar (*Defensenews.com*, 2022) y Tel Aviv reconoció de manera formal la soberanía de Rabat sobre el Sahara Occidental.

En mayo de 2021, un grupo de palestinos se enfrentó a la policía israelí en el interior de la mezquita de Al Aqsa, en Jerusalén, tras semanas de creciente tensión. “*Hamas*” lanzó cohetes contra Israel, que retrucó con incursiones aéreas sobre Gaza, desencadenando un conflicto de once días, que cobró la vida de más de 200 personas (“*Al Jazeera*”, 2021).

En 2022, en tanto, la Asamblea General de Naciones Unidas solicitó a la Corte Internacional de Justicia que emitiera una opinión consultiva sobre la legalidad de la ocupación israelí sobre los territorios palestinos (Naciones Unidas, 2023).

Finalmente, en septiembre del presente año Israel firmó un acuerdo de paz con Arabia Saudita (*United Nations*, 2023), si bien el reciente ataque de “*Hamas*” a Israel y la ofensiva bélica israelí contra la Franja de Gaza, llevaron a Riad a suspender las conversaciones para normalizar su relación con Tel Aviv (“*Morocco World News*”, 2023).

En definitiva, es posible afirmar que el conflicto ha persistido, dada la imposibilidad de alcanzar acuerdos relevantes sobre los temas más sensibles para ambas partes, como el estatus jurídico de Jerusalén -reclamada como capital indivisible por parte de israelíes y palestinos-, el derecho al retorno de miles de refugiados

palestinos, el extremismo de algunos grupos islámicos y la política de expansión de asentamientos llevada a cabo por los sucesivos gobiernos israelíes.

2. Resoluciones de Naciones Unidas

Desde el origen de este conflicto, Naciones Unidas ha emitido una serie de resoluciones, que constituyen instrumentos jurídicos relevantes a nivel multilateral. Entre los más importantes dictámenes de este organismo, destacan los siguientes:

Tabla Nro. 1: Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la cuestión palestina

Resolución	Fecha	Materia
106	15-5-1947	Fijó las condiciones para la constitución de un Comité Especial para abordar la cuestión palestina, con particular interés en los derechos religiosos de los fieles de los tres grandes credos monoteístas que confluyen en la región, cuales son el Islam, el Cristianismo y el Judaísmo.
107	15-5-1947	Llamó a los habitantes de Palestina a rechazar la amenaza o uso de la fuerza.
181	29-11-1947	Buscó terminar con el Mandato Británico en Palestina, estableciendo, a cambio, un Plan de Partición de ese territorio, a fin de consagrar la formación de dos estados: uno israelí y otro palestino. En cuanto a los lugares sagrados, el plan concibió "el libre acceso, visita y tránsito a todos los residentes o ciudadanos del otro estado y de la ciudad de Jerusalén, como también a los extranjeros, sin distinción de nacionalidad y sin perjuicio de las exigencias de la seguridad nacional, del orden público y del decoro". Además, Jerusalén quedaría constituida como un <i>corpus separatum</i> , bajo un régimen internacional especial, administrado por Naciones Unidas.
194	11-12-1948	Estableció una Comisión de Conciliación, conformada por tres países, con la finalidad de mediar entre las partes en conflicto. De igual modo, dispuso que los lugares sagrados en territorio palestino debían tener protección y acceso libre asegurado, bajo supervisión de Naciones Unidas.
302	8-12-1949	Estableció la Agencia de Asistencia y Trabajos para los Refugiados Palestinos en el Cercano Oriente, con la finalidad de colaborar directamente con los

		gobiernos locales, en la entrega de ayuda a las personas en esta condición.
303	9-12-1949	Fijó un régimen internacional especial para Jerusalén, a la manera de un <i>corpus separatum</i> , bajo administración de Naciones Unidas.
2.252	4-7-1967	Llamó a Israel a garantizar la seguridad y bienestar de los habitantes de las zonas en las cuales hubieran tenido lugar las operaciones militares enmarcadas en la denominada “Guerra de los Seis Días”. Al mismo tiempo, urgió al régimen israelí a facilitar el retorno a sus tierras de las personas que hubiesen escapado temporalmente de la zona de hostilidades.
2.253	4-7-1967	Condenó las medidas adoptadas por Israel, tendientes a modificar el estatus especial de la ciudad de Jerusalén.
2.535	10-12-1969	Reafirmó “los inalienables derechos del pueblo palestino” sobre su tierra, a la vez que llamó la atención del Consejo de Seguridad, por las políticas de castigo colectivo, detención arbitraria, destrucción de hogares y represión contra refugiados palestinos.
2.649	30-11-1970	Frente a la dominación colonial o extranjera, afirmó la legitimidad de la lucha de los pueblos por su autodeterminación. Al mismo tiempo, condenó a los gobiernos que deniegan este derecho, mencionando en forma especial la situación de los palestinos.
3.237	22-11-1974	Invitó a la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), a participar como observador en las sesiones y el trabajo de la Asamblea General.
3.375	10-11-1975	Invitó a la OLP a participar en todos los esfuerzos, conferencias y deliberaciones en torno a la búsqueda de la paz en Medio Oriente.
3.379	10-11-1975	Declaró al sionismo como una forma de racismo y discriminación racial.
36/15	28-10-1981	Condenó las excavaciones efectuadas por Israel en los sitios históricos, religiosos y culturales de Jerusalén, por considerarlos una flagrante violación del Derecho Internacional y de los principios de

		la Convención de Ginebra, sobre Protección de Civiles en Tiempos de Guerra, de 1949.
36/226	17-12-1981	Criticó la continua ocupación israelí de territorio palestino, su política de violación de los principios del Derecho Internacional y su rechazo a las resoluciones de Naciones Unidas.
ES 7/9	24-9-1982	Condenó “la criminal masacre” de civiles palestinos en Beirut (Líbano), el 17 de septiembre de 1982.
43/21	3-11-1988	Mostró su preocupación por el estallido de la “Primera Intifada” palestina contra Israel, a la vez que condenó una serie de prácticas israelíes contra la población civil palestina, entre las que mencionó las deportaciones, la imposición de obstáculos económicos y la demolición de casas.
43/177	15-12-1988	Reconoció la proclamación del Estado de Palestina, por parte del Consejo Nacional Palestino, con fecha 15 de noviembre de 1988. Asimismo, reafirmó la necesidad de que los palestinos puedan ejercer su soberanía sobre los territorios ocupados desde 1967.
46/86	16-12-1991	Revocó la determinación contenida en la Resolución 3379, de 10 de noviembre de 1975, sobre la naturaleza del sionismo.
46/199	20-12-1991	Criticó el establecimiento de asentamientos israelíes en territorio palestino, incluido Jerusalén Oriental, advirtiendo sobre los negativos efectos económicos que esta política trae para la población palestina. En tal sentido, afirmó la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, en consonancia con las resoluciones 242, de 22 de noviembre de 1967; y 497, de 17 de diciembre de 1981.
ES 10/8	20-12-2001	Exigió el inmediato cese de todos los actos de violencia, así como el retorno de las partes a las posiciones previas a septiembre de 2000. Al mismo tiempo, condenó todos los actos de terror, en particular dirigidos a civiles, lo mismo que el uso desproporcionado de la fuerza. Finalmente, llamó a israelíes y palestinos a implementar las recomendaciones del “Informe

		Mitchell” y a reanudar las conversaciones de paz.
ES 10/10	7-5-2002	Condenó los ataques israelíes contra diversas ciudades palestinas y, en particular, sobre el campamento de refugiados de Jenín.
ES 10/13	27-10-2003	Solicitó a Israel detener y revertir la construcción del muro de seguridad en territorio palestino ocupado. Al mismo tiempo, llamó a las partes a cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de la denominada “Hoja de Ruta”.
58/94	17-12-2003	Reafirmó que los refugiados palestinos tienen derecho sobre sus propiedades y sobre los ingresos que de ellas se perciban.
ES 10/15	2-8-2004	Sostuvo que la construcción del muro que está elevando Israel en el territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores, es contraria al derecho internacional.
ES 10/18	23-1-2009	Demandó el pleno respeto a la Resolución 1860, de 2009, del Consejo de Seguridad, exigiendo un inmediato cese al fuego, junto con el retiro de las fuerzas israelíes desde la Franja de Gaza.
67/19	4-12-2012	Refrendó el derecho del pueblo palestino a su autodeterminación y a su independencia como estado, en los territorios ocupados desde 1967. Asimismo, declaró a Palestina como Estado Observador No Miembro de Naciones Unidas.
76/82	9-12-2021	Reafirmó que los asentamientos israelíes en los territorios palestinos, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio, son ilegales y constituyen un obstáculo para la paz y el desarrollo económico y social.
76/225	17-12-2021	Destacó que el muro y los asentamientos que Israel está construyendo en el Territorio Palestino Ocupado, incluso en Jerusalén Oriental y sus alrededores, contravienen el derecho internacional y privan seriamente al pueblo palestino de sus recursos naturales.

Fuente: elaboración propia, en base a datos de Naciones Unidas.

Tabla Nro. 2: Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la cuestión palestina

Resolución	Fecha	Materia
46	17-4-1948	Llamó al Alto Comité Árabe y a la Agencia Judía a cesar toda actividad militar o paramilitar, así como todo acto de violencia, terrorismo y sabotaje. De igual modo, instó a ambas partes a cooperar con las autoridades del Mandato Británico, en las labores de mantención del orden en la zona.
66	29-12-1948	Ordenó un inmediato cese al fuego entre las fuerzas israelíes y árabes, junto con la presencia de observadores de Naciones Unidas en la región, para supervisar la tregua entre las partes.
69	4-3-1949	Recomendó a la Asamblea General de Naciones Unidas, la admisión de Israel como estado miembro del organismo multilateral.
242	22-11-1967	Frente a la ocupación israelí de Jerusalén Oriental, Cisjordania y la Franja de Gaza, tras la "Guerra de los Seis Días", este dictamen sostuvo "la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra, y la necesidad de trabajar por una paz justa y duradera, en la que todos los estados de la zona puedan vivir con seguridad". Al mismo tiempo, exigió el retiro de las Fuerzas Armadas israelíes de los territorios ocupados y el fin de las situaciones de beligerancia, junto al reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los estados de la zona, y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras, reconocidas y libres de amenaza o actos de fuerza. También se enfocó en hallar una solución justa para el tema de los refugiados, consagrando la designación de un representante especial, y conminando a los países árabes a respetar y reconocer el derecho de Israel a vivir en paz, en el interior de fronteras reconocidas internacionalmente.
267	3-7-1969	Censuró todas las medidas emprendidas por Israel, en el afán de modificar el estatus jurídico de Jerusalén, entre las que mencionó

		la expropiación de tierras y propiedades palestinas.
338	22-10-1973	Posterior a la “Guerra del <i>Yom Kippur</i> ”, instó a las partes interesadas a que aplicasen la Resolución 242, iniciando negociaciones encaminadas al establecimiento de una paz justa y duradera en el Medio Oriente.
471	5-6-1980	Condenó los intentos de asesinato contra los alcaldes de Nablus, Ramala y Al Bireh. Al mismo tiempo, conminó a Israel a respetar los principios de la Convención de Ginebra, relativa a la Protección de Civiles en Tiempos de Guerra.
478	20-8-1980	Rechazó la promulgación, por parte de Israel, de la Ley Básica sobre Jerusalén, por considerarla un intento por alterar el estatus especial de esta ciudad.
521	19-9-1982	Condenó la masacre de civiles palestinos en los campamentos de refugiados de Sabra y Shatila (Líbano).
607	5-1-1988	Exhortó a Israel a abstenerse de deportar a civiles palestinos desde los territorios ocupados.
1.322	7-10-2000	Deploró la provocación efectuada por el entonces Primer Ministro israelí, Ariel Sharon, tras su visita a la Explanada de las Mezquitas, en Jerusalén, situación que gatilló una ola de violencia en la región.
1.397	12-3-2002	Exigió el cese inmediato de todos los actos de violencia, incluidas las acciones de terrorismo, provocación, incitación y destrucción. También exhortó a los líderes de las partes a que colaborasen en la aplicación del “Plan Tenet” y de las recomendaciones del “Informe Mitchell”, con miras a la reanudación de las negociaciones relativas a un arreglo político. Finalmente, expresó su apoyo a las gestiones del Secretario General de Naciones Unidas y de otras personas, para ayudar a las partes a poner fin a la violencia y reanudar el proceso de paz.
1.515	19-11-2003	Llamó a las partes a adherir a la llamada “Hoja de Ruta”, basada en la ejecución de una solución biestatal permanente.
1.544	19-5-2004	Exhortó a Israel a cesar la política de demolición de casas palestinas, expresó la preocupación por la situación humanitaria de la

		población palestina e invitó a las partes a comprometerse en las obligaciones emanadas de la “Hoja de Ruta”.
1.850	16-12-2008	Declaró su apoyo a las negociaciones iniciadas en Annápolis el 27 de noviembre de 2007, comprometiéndose su respaldo a un tratado de paz que resuelva todos los temas pendientes. Además, urgió a las partes a que cumplieren sus obligaciones en virtud de la “Hoja de Ruta” y a que se abstuviesen de adoptar toda medida que pudiese erosionar la confianza o perjudicar el resultado de las negociaciones. Igualmente, pidió a todos los estados y organizaciones internacionales, que contribuyesen a crear una atmósfera propicia a las negociaciones y que colaborasen en el desarrollo de la economía palestina, ayudando de paso a un programa de desarrollo institucional, en preparación a la creación de un estado. Por último, alentó la intensificación de las gestiones diplomáticas para promover el reconocimiento mutuo y la coexistencia pacífica entre todos los países de la región, con miras a la consecución de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio.
1.860	8-1-2009	Emitida tras una nueva incursión militar de Israel en territorio palestino, propuso el cese inmediato del fuego y la retirada total de las fuerzas israelíes de la Franja de Gaza. Junto a lo anterior, pidió que se asegurase el suministro y la distribución sin trabas de la asistencia humanitaria, incluidos alimentos, combustible y tratamiento médico en toda Gaza. De igual modo, condenó todos los actos de violencia y las hostilidades dirigidas contra civiles, así como todos los actos de terrorismo, exhortando a las partes y a la comunidad internacional, a redoblar esfuerzos por lograr una paz amplia en la región.
S/916	2014	Afirmó la necesidad de alcanzar una solución pacífica, que acabase con la ocupación israelí y consagrarse la visión de dos estados independientes.

		Asimismo, llamó a una solución justa para el problema de los refugiados palestinos, a la vez que sugirió un estatus especial para Jerusalén.
2.334	2016	Reafirmó que el establecimiento de asentamientos por parte de Israel en el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, no tiene validez legal y constituye una flagrante violación del derecho internacional. Asimismo, exhortó a todas las partes a que, en interés de promover la paz y la seguridad, hagan esfuerzos colectivos para iniciar negociaciones creíbles sobre todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo en el proceso de paz del Oriente Medio y dentro de los plazos establecidos por el Cuarteto en su declaración de 21 de septiembre de 2010.

Fuente: elaboración propia, en base a datos de Naciones Unidas.

3. Corte Penal Internacional

Más allá de las resoluciones que Naciones Unidas ha emitido regularmente sobre la cuestión palestina, el 1 de enero de 2015 el gobierno palestino emitió una declaración, bajo el artículo 12 (3) del Estatuto de Roma, aceptando la competencia de la Corte Penal Internacional sobre los posibles crímenes perpetrados en los territorios ocupados por Israel, desde el 13 de junio de 2014. Al día siguiente, además, Palestina accedió al Estatuto de Roma, tras depositar su instrumento de ingreso en la Secretaría General de Naciones Unidas. Este Estatuto entró en vigor para Palestina el 1 de abril de 2015.

El 16 de enero de 2015, la Corte abrió un expediente preliminar sobre la situación palestina, para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Estatuto de Roma para iniciar una indagatoria, tanto en términos de jurisdicción, como de admisibilidad y de intereses de justicia.

A su vez, el 20 de diciembre de 2019, la Corte anunció que, tras un análisis independiente y objetivo de la información disponible, el caso sí cumpliría con los criterios para la apertura de una investigación, aunque previamente restaría dilucidar el ámbito territorial aplicable.

Finalmente, el 3 de marzo de 2021, la Corte determinó abrir una indagatoria “sobre la Situación en el Estado de Palestina”, afirmando, por la mayoría de sus miembros, que sí podía ejercer jurisdicción criminal sobre el caso, tanto por hechos acontecidos en la Franja de Gaza como en Cisjordania, incluyendo también a Jerusalén Oriental (*International Criminal Court, s/i*).

Esta decisión fue criticada por el gobierno israelí, que la calificó como un acto de hipocresía, que da legitimidad al terrorismo internacional” (“El Mundo”, 2015).

Referencias

“Al Jazeera”. (2021, mayo 8). *Hundreds hurt as Palestinians protest evictions in Jerusalem*. Disponible en: <https://www.aljazeera.com/news/2021/5/7/al-agsa-worshippers-protest-palestinian-evictions-in-jerusalem>.

Defensenews.com. (2022, agosto 9). *Expand Israel-Morocco security cooperation to counter malign influence in Africa*. Disponible en: <https://www.defensenews.com/opinion/commentary/2022/08/09/expand-israel-morocco-security-cooperation-to-counter-malign-influence-in-africa/>.

“El Mundo”. (2015, enero 18). *Israel critica la decisión “hipócrita” de la Corte Penal Internacional*. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2015/01/18/54bbb12f268e3e83798b4570.html>.

International Criminal Court. (s/i). *Situation in the State of Palestine*. Disponible en: <https://www.icc-cpi.int/palestine>.

“Morocco World News”. (2023, octubre 14). *Saudi Arabia Suspends Normalization Talks with Israel*. Disponible en: <https://www.moroccoworldnews.com/2023/10/358308/saudi-arabia-suspends-normalization-talks-with-israel>.

Naciones Unidas. (2023, octubre 18). *La cuestión de Palestina*. Disponible en: <https://www.un.org/unispal/es/history/>.

United Nations. (s/i). *Gaza great march of return*. Disponible en: <https://www.unrwa.org/campaign/gaza-great-march-return>.

United Nations. (2023, septiembre 22). *Israel on the cusp of historic peace with Saudi Arabia, Netanyahu announces at UN*. Disponible en: <https://news.un.org/en/story/2023/09/1141302>.

US Department of State. (2023, octubre 19). *The Abraham Accords Declaration*. Disponible en: <https://www.state.gov/the-abraham-accords/>.

Nota Aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)